



2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 647

APRUEBA CONGRESO INICIATIVA DEL DIPUTADO JAIME CANTÓN PARA INCREMENTAR SUELDOS A TRABAJADORES EXPUESTOS A CLIMAS EXTREMOS

- **La propuesta presentada busca equilibrar el reconocimiento del esfuerzo laboral en condiciones adversas con una retribución justa**
- **La iniciativa será remitida al Congreso de la Unión para su análisis**

Mexicali, B.C., jueves 24 de abril de 2025.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentó ante el Pleno del Congreso el dictamen número 30, respecto de la iniciativa por la que se propone al Congreso de la Unión reforma a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado, mismo que fue aprobado por 22 votos a favor, cero en contra y 0 abstenciones de los presentes.

La pretensión legislativa de la propuesta presentada por el diputado Jaime Cantón Rocha es establecer en los ordenamientos legales la adopción de medidas de protección a las personas trabajadoras expuestas a climas extremos; establecer la capacitación y adiestramiento en el manejo de equipos de seguridad y primeros auxilios y el pago de una prima adicional por riesgos.

En ese sentido la Comisión advierte la propuesta legislativa se funda en disposiciones constitucionales previstas en los artículos 1º, 39, 40, 43, 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación directa a las disposiciones de los artículos 4, 5, 11, 13 y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Por lo que la Comisión dictaminadora estableció como jurídicamente procedente la reforma planteada, en virtud de que considera que la exposición a temperaturas extremas afecta la salud física y mental de los trabajadores; aunado a que la Ley Federal del Trabajo requiere ser modificada para adecuarse al impacto de las condiciones climáticas sufridas en los últimos años, por lo que la propuesta legislativa busca equilibrar el reconocimiento del esfuerzo laboral en condiciones adversas con una retribución justa.

Como se advierte, el tema que es materia de competencia del Congreso de la Unión, por lo que en uso de las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California le otorga al Congreso del Estado, el legislador Jaime Cantón solicita que el planteamiento legislativo sea remitido al Congreso de la Unión.

Al realizar la votación, el diputado Diego Echevarría Ibarra presentó una reserva en lo particular, que se aprobó por unanimidad, respecto a la reforma al artículo 42 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue: *“Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el*



2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste, en mérito de la exposición prolongada a temperaturas extremas que afecten la salud física y mental del trabajador".